Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN E INTERNET – AD REFERÉNDUM".-

En la Ciudad de Asunción, a los 24 días del mes de marzo de 2014, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 14:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN E INTERNET – AD REFERÉNDUM", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, Director de la Unidad Operativa de Contratación, **Econ. Walter Speranza**, Director de Centros Regionales, **Lic. Oscar Sosa**, Director Financiero, **Lic. Víctor Garay**, Director Administrativo, **Lic. Justo Valdez**, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abg. José Grassi,** Agente Fiscal, **Abg. Patricia Sánchez**, Relator Fiscal y **Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N.° 6065 de fecha 27 de diciembre de 2013, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
4) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Lic. Justo Valdez, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente cuadro:-

Daimen Doldán Larrea
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido E. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN E INTERNET – AD REFERÉNDUM".-

Empresa	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% y vigencia hasta el 09/07/2014	Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	**Cumple** folios 2 al 4	Presenta póliza Nº 007.1508.029225/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 65.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 46.170.000 – Vigencia: 19/08/2014 – folios 05 al 8. **Cumple**	Al verificar el SIPE se constata el Poder de Representación otorgado a favor de Luis Humberto Forcadell y Rafael Cabral Saenz, quienes firman la oferta – Constancia del SIPE N.° 1287545 folio 20. **Cumple**	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 - folio 16. **Cumple**

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Telecel, cumple con la presentación de los documentos sustanciales.-

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

PLANILLA DE PRECIOS CORREGIDO

De las correcciones aritméticas efectuadas las ofertas presentadas quedan de la siguiente manera:

Empresa	Oferta con correcciones	Oferta con correcciones en letra
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	51.300.000	Cincuenta y un millones trescientos mil.-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dalmira Goldán Larrea
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dr. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Cabral Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN E INTERNET – AD REFERÉNDUM".-

Empresa	Oferta con correcciones	Oferta con correcciones en letra
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	51.300.000	Cincuenta y un millones trescientos mil.-

Se selecciona la oferta de la empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel, como la oferta más baja y se procede a verificar la presentación de la documentación legal en la planilla de verificación que se detalla a continuación:

D) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	Se constata en el Sipe el Acta de Constitución de la empresa – Presenta Constancia del SIPE N.º 1287545 - folio 20. **Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	Se constata en el SIPE la cédula tributaria de la empresa – Constancia del SIPE N.° 1287545 – folio 20 y presenta fotocopia de la cédula de identidad de Luis Humberto Forcadell – folio 22 y la fotocopia de la cédula de identidad de Rafael Cabral Saenz – folio 23, representantes de la empresa. **Cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	Se constata en el SIPE – Constancia del SIPE N.° 1287545 – folio 20, el poder de representación otorgado a favor de Luis Humberto Forcadell y Rafael Cabral Saenz. **Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 – folio 16. **Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	Presenta Declaración Jurada – folio 17. **Cumple**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	Al verificar el Sipe se constata la declaración del IVA, el Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimieto Tributario, todos Activos - Constancia del SIPE N.º 1287545 - folio 20. **Cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente	

Abg. Patricia Sánchez Saldí
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN E INTERNET – AD REFERÉNDUM".-

no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	No Aplica
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N.º 2051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 – folio 16. **Cumple**
G) Documentos que demuestren que los bienes o servicios se ajustan sustancialmente a los documentos de la Licitación, de conformidad a las cláusulas 18 y 30 de las IAO.	
El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llendad y firmada con los datos técnicos solicitados	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	Presenta especificaciones técnicas – folios del 9 al 15. **Cumple**
H) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copia de contratos ejecutados, acompañado de Referencias de al menos dos (2) clientes que avalen el cumplimiento satisfactorio de implementación de la herramienta ofertada (System Center Configuration Manager). Los mismos deberán corresponder a los tres (3) últimos años (2.011, 2.012 y 2.013) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel 50% de su oferta: 461.700.000	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos.
Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres (3) últimos ejercicios (2010, 2011 y 2012), conforme a la Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	Se constata en el SIPE la copia del balance general y estado de resultados con sus correspondientes Declaraciones Juradas del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 – Constancia del SIPE N.° 1287545 – folio 20. **Cumple**
Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	Presenta documentos foliados y rubricados. **Cumple**
I) Cualquier otro documento adicional requerido	
a. Copia de las documentaciones suplementarias o adendas emitidas por el Ministerio Público. Si las hubiere	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	Presenta copia de las adendas y aclaraciones emitidas por el Ministerio Público – folios 44 al 56. **Cumple**
b. Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuentra corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	Se constata en el SIPE la constancia bancaria – Constancia del SIPE N.° 1287545 – folio 20. **Cumple**
c. Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	Presenta copia del Certificado de Origen N.º 2406/2014 para el Servicio "Transmisión de Datos Internet y VPN", con vigencia hasta el 24 de febrero de 2016.

Dairo Boldán Lara
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldi
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Gamarra
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de UOC Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN E INTERNET – AD REFERÉNDUM".-

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguidamente se da lectura al informe elaborado por la Dirección de Informática, remitido por Nota D.I. N.º 130 de fecha 17 de marzo del corriente. En la referida nota se informa que el oferente Telecel cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones. Se anexa al presente acta la Nota D.I. N.º 130.-

Según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación mediante Nota N.º 71, con acuse de recibo por Rodney Benítez en fecha 20 de marzo del corriente, solicitó a la empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel lo siguiente:

- Copia de contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los tres (3) últimos años 2.011, 2.012 y 2013; y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta.

Dentro del plazo establecido por la convocante la empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Telecel, remitió su respuesta adjuntado lo siguiente:

- Copia del Contrato N.º MH N.º 86/2011 suscripto con el Ministerio de Hacienda por gs. 108.341.046.-
- Copia del Contrato N.º 12/2012 suscripto con el Ministerio Público por gs. 248.527.128.-
- Copia del Contrato N.º 03/2012 suscripto con el SNPP por gs. 238.658.520.-
- Copia del Contrato N.º 21/13 suscripto con el SENAVE por gs. 197.683.680.-
- Copia del Contrato N.º 304/2012 suscripto con el IPS por gs. 408.632.640.-
- Copia del Contrato N.º 77/2012 suscripto con el Crédito Agrícola de Habilitación por gs. 325.825.440.-
- Copia del Contrato N.º 4293/2011 suscripto con la ANDE por gs. 1.036.815.312, acompañado de la copia del acta de recepción definitiva.-

Posteriormente se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 36.1)** del Pliego de Bases y Condiciones. Se analizará primeramente los índices financieros del oferente:

	AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS	*2.010*	*2.011*	*2.012*			
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	1.076.920.403.000	1.233.084.842.300	1.762.823.613.104	4.072.828.858.404	1.357.609.619.468	
	422.185.821.000	522.727.785.830	746.327.303.888	1.691.240.910.718	563.746.970.239	
	Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años.				2,41	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	936.361.369.000	990.458.862.980	2.347.645.241.488	4.274.465.473.468	1.424.821.824.489	
	2.349.688.977.000	2.584.375.420.735	3.913.529.386.650	8.847.593.784.385	2.949.197.928.128	
	No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años.				0,48	CUMPLE
RENTABILIDAD: Utilidad Neta/Capital	901.555.154	1.026.092.838.218	1.057.923.992.537	2.084.918.385.909	694.972.795.303	
	9.250.000.000	250.000.000.000	93.000.000.000	352.250.000.000	117.416.666.667	
	No deberá ser negativo.				5,92	CUMPLE

Econ. Guido Fernandez Director DOC Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Víctor Daniel Borcoskin Director Administrativo Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa Director de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas Director Gral. de Adm. y Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Justo Valdez Jefe de Dpto. Control y Seguimiento Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Walter Speranza Director de Centros Regionales Comité de Evaluación Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar Veedora Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Abog. José Grassi Paredes Agente Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Ing. Ricardo Aguilar Larrea Coordinador - U.E.P. Comité de Evaluación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN E INTERNET – AD REFERÉNDUM".-

Seguidamente se verifican los demás criterios de calificación posterior:

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Cumple/No Cumple
a)Capacidad Financiera		
	Ratios de líquidez	**Cumple**
	Ratios de Endeudamiento	**Cumple**
	Rentabilidad	**Cumple**
b)Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Experiencia	Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de servicios similares al objeto de la licitación, acompañado de una constancia o certificado, que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los tres (3) últimos años (2.011, 2.012 y 2.013) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total del monto máximo de su oferta previsto en el contrato.	**Cumple**
b.2) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada por medio de los documentos indicados en el Anexo I. Documentos que conponen la oferta	**Cumple**
b.3) Capacidad	Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	Presenta Declaración Jurada, Folio 18 - **Cumple**
c) Margen de Preferencia	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	Presenta Certificado de Origen N.° 2406/2014 – folio 24. **Cumple**

Al cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones la oferta de la empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A. será propuesta para la adjudicación en el presente llamado.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente **Telefónica Celular del Paraguay S.A.** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: -

ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nacional N° 07/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN E INTERNET – AD REFERÉNDUM", a la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. - TELECEL, por la suma total de Gs. 923.400.000.- (guaraníes novecientos veintitrés millones cuatrocientos mil),** bajo la modalidad de Contrato Plurianual según se detalla a continuación:

- Por la suma de **Gs. 410.400.000.- (guaraníes cuatrocientos diez millones cuatrocientos mil)** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2014.

- Por la suma de **Gs. 513.000.000.- (guaraníes quinientos trece millones)** monto éste sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015.

Totalizando la suma de **Gs. 923.400.000 (guaraníes novecientos veintitrés millones cuatrocientos mil)** para ambos ejercicios fiscales.-

Carmen M. Boldán Larrea
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Ramos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Gaona Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN E INTERNET – AD REFERÉNDUM".-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad 2014	Cantidad 2015	Precio Unitario	Subtotal 2014	Subtotal 2015	Precio Total - IVA incluido
1	Servicio de Internet en 35 Sedes	meses	Evento	8	10	18.000.000	144.000.000	180.000.000	324.000.000
2	Servicio de Internet móvil en 3 sedes	meses	Evento	8	10	1.050.000	8.400.000	10.500.000	18.900.000
3	Servicio de Enlace VPN en 110 localidades	meses	Evento	8	10	32.250.000	258.000.000	322.500.000	580.500.000
TOTAL ADJUDICADO							**410.400.000**	**513.000.000**	**923.400.000**

Sin más puntos que tratar y siendo las 15:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 6065/2013, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Damián Darío Larrea
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Enburgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vergas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público